

SEXTO. El expediente administrativo se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Unidad Administrativa de Salud Pública de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en orden a garantizar el principio de acceso permanente de conformidad con el artículo 3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Comuníquese la presente resolución al órgano instructor, y notifíquese al interesado, entendiéndose en todo caso, por tal, al inculpado, con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la LRJPAC.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, La Concejal de Gobierno del Área de Fomento, Servicios Públicos y Aguas, (Decreto 19.957/2015, de 22 de junio) Magdalena Inmaculada Medina Montenegro.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 68 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, Felipe Mba Ebebele.

Lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de junio de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, Felipe Mba Ebebele.

4.022-B

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

ANUNCIO

5.144

Aprobados inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de abril de 2016 la Modificación Parcial del Plan General de Ordenación de Agaete Adaptación Básica, Sector El Turmán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 55/2006 de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, se somete a información pública por plazo de UN MES a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas en las Dependencias Municipales (Oficina Técnica y Secretaría General) sitas en la calle Antonio de Armas, número 1, Agaete. Asimismo, la citada documentación estará disponible y podrá ser consultada en la página web municipal www.aytoagaete.es

Se declara la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todos los ámbitos afectados por la modificación parcial del Plan General. Dicha suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de la presente modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Agaete Adaptación Básica, Sector El Turmán y como máximo durante dos años.

En Agaete, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE, Juan Ramón Martín Trujillo.

4.095

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Contratación

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

5.145

Por resolución de Alcaldía número 2.682/2016, de